



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 JUN 2025

Expte. N° 2.510/24

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución R-N° 0490-2025 de fecha 9 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS y se designa y pone en funciones al Sr. Rector, Mg. Miguel Martín NINA, y a la Sra. Vicerrectora, Dra. María Rita MARTEARENA, a partir del 11 de mayo de 2025 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 del Estatuto de esta Universidad.

QUE por el Artículo 6° del citado acto administrativo, se deja establecido que la Dra. MARTEARENA continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

QUE mediante Resolución CS N° 211/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, el Consejo Superior acepta la renuncia presentada por la Dra. MARTEARENA en su cargo docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con efecto al 1° de abril de 2025, en razón de haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE por tal motivo, corresponde dejar sin efecto lo establecido por el Artículo 6° al haber finalizado la citada docente todas sus actividades docentes y de investigación en esta Casa de Altos Estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

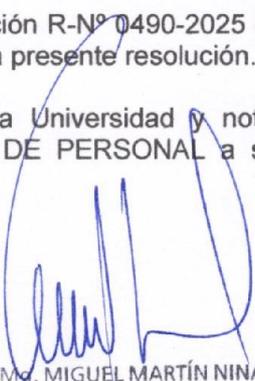
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 6° de la Resolución R-N° 0490-2025 de fecha 9 de mayo de 2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0627-2025